

Fasic comparte resumen de recientes acontecimientos en Chile sobre DD.HH.

La CUT entrega reconocimiento “Generación de Hierro” a Claudio González Urbina

01 de noviembre: En el marco del Segundo Congreso Nacional e Internacional de Personas Mayores de la Central Unitaria de Trabajadoras y Trabajadores, en la que se reunieron diversas autoridades representantes del gobierno, instituciones tanto nacionales como internacionales provenientes de Argentina, España y Brasil, se entregó un reconocimiento a dirigentes sindicales y sociales por su trayectoria; entre ellos, se reconoció la trayectoria de Claudio González Urbina, Secretario Ejecutivo de FASIC, por su labor en defensa de los Derechos Humanos.

Corte de Temuco confirma condena de carabineros por homicidios de jóvenes en Lago Ranco

03 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Temuco, en la causa rol 1.289-2024, confirmó la sentencia que condenó a dos efectivos ® de Carabineros por el homicidio simple consumado de Roberto Huaiqui Barría y el homicidio simple frustrado de José Oporto del Río. Ilícitos de lesa humanidad perpetrados, en septiembre de 1973, en la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos.

En fallo unánime, la Segunda Sala del tribunal de alzada descartó infracción en la sentencia impugnada, dictada por el ministro Álvaro Mesa Latorre, que condenó al entonces sargento primero Mamerto Ávila González y al carabinero Carlos Galindo Ruiz a sendas penas de cumplimiento efectivo de 6 años de presidio, como cómplices.

En el ámbito civil, se confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 600 millones de pesos, por concepto de daño moral, a los hermanos Huaiqui Barría.

Tribunal condenó a presidio efectivo a cuatro personas por trata de personas con fines de explotación sexual

04 de noviembre: El Tribunal Oral en lo Penal de Iquique en el juicio en el cual fueron condenadas a presidio efectivo cuatro personas por los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual –incluida una adolescente– y de tráfico ilícito de migrantes dio por acreditado que durante un período indeterminado, el que comprende al menos 2023, las imputadas A.A.P., L.AT.R., M.A.P. y J.Z.Z.S se dedicaron de manera sistemática a captar y trasladar a varias mujeres, principalmente desde Riberalta (Bolivia), hasta territorio chileno, supuestamente para trabajar como camareras. El INDH es querellante en esta causa.

Ordenan indemnizar a víctima detenida y torturada en 1973 y 1985

07 de noviembre: El Decimotercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 3.940-2025, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 45 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Pedro Gumera Matta quien fue detenido y sometido a torturas por agentes del Estado en 1973 y 1985.

Corte de Santiago confirma fallo que ordenó indemnizar a joven detenido y torturado en 1973

11 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 14.951-2024, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 80 millones de pesos, concepto de daño moral, a Orlando Illezca Garcés quien fue detenido con solo 15 años de edad y sometido a torturas por efectivos militares, en septiembre de 1973, en la ciudad de Coyhaique.

Corte de Temuco confirma condena a ex fiscal militar por apremios ilegítimos con resultado de muerte

11 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Temuco, en la causa rol 1.126-2024, condenó al entonces fiscal militar ad-hoc Óscar Alfonso Podlech Michaud por apremios ilegítimos con resultado de muerte del estudiante Santiago Faúndez Bustos. Ilícito de lesa humanidad perpetrado, en noviembre de 1973, en el Regimiento Tucapel de la ciudad.

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada confirmó la sentencia impugnada, dictada por el ministro Álvaro Mesa Latorre, con declaración que los 5 años de presidio a que fue condenado Podlech Michaud, la cumplirá bajo la modalidad de reclusión domiciliaria total con monitoreo telemático.

En el ámbito civil, el tribunal de alzada confirmó la sentencia que condenó al Fisco a indemnizar a los hermanos de la víctima, pero rebajó prudencialmente a 100 millones de pesos el monto total, por concepto de daño moral, y liberó al Fisco de la condena en costas.

Condenan a ex agentes de la DINA por secuestro calificado de prisioneros políticos sometidos a torturas en Londres 38

11 de noviembre: La ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, Paola Plaza González, en la Causa Rol 75-2016, Cuadernos A, B y C, condenó a ex agentes de la DINA por el secuestro calificado de 15 prisioneros y prisioneras políticas que fueron detenidos y llevados al centro de detención de Londres 38, entre enero y septiembre de 1974.

En la sentencia, se condenó a Miguel Krassnoff Martchenko a 20 años de presidio como autor de secuestro calificado de Osvaldo Zamorano Silva, Viola Todorovic Gallo, Mario Aguilera Salazar, Silvia Vergara Rifo, Fredy Salgado Urriola, René Altamirano Cornejo, Óscar Troncoso Muñoz, Atenas Caballero Nadeau, Juan Caballero Nadeau, Samuel Houston Dreckmann, René Lizama Lira,

Mario Artigas Contreras y Blanca Bustos Reyes y la sustracción de menores de Mónica Alvarado Inostroza y Hugo Chacaltana Silva.

En tanto, Nelson Alberto Paz Bustamante fue condenado a 5 años y un día de presidio como autor del secuestro calificado de la víctima Aguilera Salazar. En el aspecto civil, se condenó al Fisco a pagar indemnización a las víctimas.

Corte de Apelaciones de Concepción acoge recurso y ordena a migraciones entregar residencia temporal a niña migrante

12 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Concepción ordenó al Servicio Nacional de Migraciones otorgar “inmediatamente” un permiso de residencia temporal a una niña migrante que actualmente tiene ocho años de edad. De esta forma, el tribunal acogió un recurso de protección que interpuso el INDH en favor de la niña.

El INDH presentó un recurso de protección ante la resolución de Migraciones que archivó la solicitud de una visa humanitaria con el argumento que no iba a acompañada de copia de la cédula de identidad y/o el pasaporte. Los documentos no podían ser aportados, porque ella salió de su país cuando tenía un año y allá el documento de identidad sólo se emite a partir de los nueve años. Más aún, actualmente es inviable tramitar pasaportes debido al cese de relaciones diplomáticas con Chile.

Frente a esta decisión de Migraciones, la Corte de Apelaciones de Concepción recuerda que la ley 21.325 de Extranjería “reconoce el principio del interés superior del niño, niña y adolescente. Más aún, recuerda el Decreto 177 del Ministerio del Interior, que indica “la obligación de otorgar permiso de residencia temporal a los NNA extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, y que el trámite debe tener carácter preferente”.

Corte de Temuco confirma condena a fiscal militar y oficiales

de Ejército por secuestros con grave daño

12 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Temuco, en la causa rol 1.687-2024, condenó a fiscal militar ad-hoc y ex oficiales del Ejército por secuestro con grave daño de Hugo González Ortega, Elías González Ortega, Carlos Schmidt Arriagada, Ricardo Schmidt Arriagada, Juan Cabrera Figueroa, Alejandro Escobar Vásquez, Héctor Aguayo Olavarria y Raúl Figueroa Burkhardt. Ilícitos en carácter de lesa humanidad perpetrados, entre octubre y noviembre de 1973, en el Regimiento Tucapel de la ciudad.

En fallo dividido, la Primera Sala del tribunal de alzada confirmó la sentencia impugnada, dictada por el ministro Álvaro Mesa Latorre, que condenó como cómplices al fiscal militar ad-hoc Óscar Alfonso Podlech Michaud y a los oficiales ® del Regimiento Tucapel de Temuco a la época de los hechos, Pedro Tichauer Salcedo, Raimundo García Covarrubias y Romilio Lavín Muñoz a penas únicas de 15 años de presidio efectivo.

En el ámbito civil, el tribunal de alzada confirmó la sentencia que condenó al Fisco a indemnizar a familiares de las víctimas, pero rebajó prudencialmente a 1.620 millones de pesos el monto total, por concepto de daño moral, y liberó al Fisco de la condena en costas.

Corte de Santiago ordena indemnizar a cónyuge e hijos de detenido y torturado en Valparaíso

12 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 14.276-2024, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 25 millones de pesos, por concepto de daño moral reflejo o por repercusión, a la viuda e hijos de Sergio Fuenzalida Saavedra quien fue detenido, en octubre de 1973, y sometido a torturas en el cuartel Silva Palma de la Armada en Valparaíso y, posteriormente, en agosto de 1976, en la vía pública y llevado a la Sexta Comisaría de Carabineros de la ciudad puerto.

Corte de Santiago confirma fallo que ordenó indemnizar a comunero detenido y torturado en 1973

13 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 15.463-2024, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Lorenzo Chavol Purrán quien fue detenido, el 29 de noviembre de 1973, y sometido a torturas por carabineros y militares en la localidad de Quino, Región de La Araucanía.

Ordenan indemnizar a estudiante baleado, detenido y torturado en 1973

17 de noviembre: El Vigesimonoveno Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 17.880-2024, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 35 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Pedro Rubio General, estudiante universitario, quien resultó baleado, el 11 de septiembre de 1973, en el ingreso que realizaron efectivos de Carabineros y militares a la Universidad de Playa Ancha y, luego, sometido a torturas en Ritoque y cuartel Silva Palma. Posteriormente, el 27 de marzo de 1978, fue nuevamente detenido y sometido a interrogatorio bajo torturas en el cuartel de la PDI de Valparaíso.

Corte de Santiago ordena indemnizar a estudiante universitario torturado en 1973

18 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 5.953-2024, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Darko Homan Varljen, estudiante de Derecho, quien fue detenido, el 19 de septiembre de 1973, por una patrulla de Carabineros en su domicilio y sometido a interrogatorios bajo torturas en la Comisaría de Rengo y luego en la Fiscalía Militar de Rancagua.

Formalizan a carabinero que disparó chorro de carro lanzaaguas a observadores de derechos humanos

18 de noviembre: El INDH participó en calidad de querellante en la audiencia de formalización por apremios ilegítimos del funcionario de Carabineros E.B.F.H. realizada ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago. En 2020 el uniformado disparó directo el chorro de un carro lanzaaguas a siete observadores de DDHH quienes resultaron con diversas lesiones.

Según se expuso en la audiencia, a la que asistió el INDH, el 27 de noviembre de 2020 E.B.F.H., cabo primero de la 28 Comisaría de Control de Orden Público, estaba operando el monitor de un carro lanzaaguas el cual lanzó un chorro directo a un grupo de personas defensoras de DDHH que se encontraban en la esquina de calle Serrano y Alameda desde donde observaban una manifestación.

Este golpe de agua, que se realizó sin que mediara provocación alguna, iba dirigido en dirección a la cabeza, espalda y piernas de las víctimas, quienes quedaron con lesiones como desplazamientos del disco cervical y contusiones en la región torácica, entre otras. El tribunal fijó un plazo de investigación de 90 días e impuso a E.B.F.H. arraigo nacional y un informe mensual de Carabineros sobre su destinación.

Corte de Apelaciones de Santiago ratificó pena de cárcel para carabineros sentenciados por torturas

18 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 5050-2025, rechazó un recurso de nulidad y por ello dejó firme la condena por tortura de los funcionarios de Carabineros Gustavo Ferrada Vásquez y Nicolás Neira Durán quienes fueron sentenciados a cuatro y cinco años de cárcel, respectivamente, por la agresión perpetrada, en enero de 2020, a una persona que fue llevada a la Primera Comisaría de Santiago. El INDH es querellante en este caso. Estos hechos ocurrieron en el contexto de la crisis social.

Es importante considerar que la sentencia ratificada corresponde al segundo juicio oral que se realizó. El primero

concluyó a inicios de 2024, también condenando a penas efectivas, pero fue anulado en la Corte, que dispuso realizar un segundo juicio.

Una vez que en el segundo juicio Ferrada Vásquez y Neira Durán recibieron una nueva condena a penas efectivas por tortura, Ferrada Vásquez quiso revertirla en el Tribunal Constitucional, donde pidió que le permitieran presentar otro recurso de nulidad, lo que no es permitido por el sistema procesal penal chileno. Pero el TC estimó que dicha pretensión pugnaba con la racionalidad y la justicia. El INDH también fue parte de los alegatos.

Tribunal de San Bernardo declaró culpables a dos carabineros por golpear una persona en la vía pública

18 de noviembre: El Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo declaró culpables de apremios ilegítimos a los funcionarios de Carabineros L.F.V.S. y L.F.A.P., delito que perpetraron en diciembre de 2015 y que motivó la actuación del INDH en la calidad de querellante.

Se trata de un caso que se extendió por casi diez años. La víctima de la agresión falleció luego de ser agredida. A esto, se suma que en 2019 el juzgado de Garantía de San Bernardo, dictó sentencia en estos mismos hechos por obstrucción a la investigación y falsificación de instrumento público. Errores en los peritajes conspiraron para acusar por delitos más graves.

El tribunal oral dio por acreditado para llegar al veredicto que durante la tarde del 10 de diciembre de 2015, L.F.V.S. y L.F.A.P. “ambos uniformados redujeron y esposaron a esta persona, a quien propinaron golpes de pie, puño y rodillas en diferentes partes del cuerpo. Como resultado, la víctima quedó con múltiples lesiones en la cabeza, el tronco y las extremidades de carácter menos grave”.

Corte Suprema confirma condena de militares por secuestros

agravados y por aplicación de apremios ilegítimos en Tejas Verdes

18 de noviembre: La Corte Suprema condenó a miembros del Ejército en ® por los secuestros agravado de las víctimas Jorge Hunt Torres, Donato Cisternas Zavala, Juan Gómez Fariás, Juan Lanata Zanoni, Juan Plaza Robledo, Luis Sepúlveda Carvajal, Manuel Hover Medina y Onofre Águila Parra; y del delito de sustracción de la menor Olga Letelier Caruz, quienes fueron detenidos en diversos periodos, entre septiembre de 1973 y febrero de 1974, y sometidos a interrogatorios bajo torturas en la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, comuna de San Antonio.

En fallos divididos (causa roles 20.379-2024, 1.511-2025, 51.415-2024, 9.731-2025, 41.295-2024, 58.434-2024, 5.964-2025, 55.108-2024 y 17.905-2025), la Segunda Sala del máximo tribunal rechazó los recursos de casación en el fondo interpuestos por las defensas en contra de las sentencias que condenaron a Raúl Quintana Salazar, Ramón Carriel Espinoza, Ricardo Soto Jerez y Vittorio Orvieto Tiplitzky a cinco penas de 10 años y a tres penas de 6 años de presidio, respectivamente, en calidad de autores de ocho delitos consumados de secuestro agravado; más 10 años y un día de reclusión para cada uno, como autores del delito consumado de sustracción de la menor Letelier Caruz.

Así mismo, la Corte Suprema rechazó los recursos de casación en el fondo interpuesto en contra de las sentencias que condenaron a Raúl Quintana Salazar, Ramón Carriel Espinoza, Ricardo Soto Jerez y Vittorio Orvieto Tiplitzky, por su responsabilidad en tres delitos consumados de apremios ilegítimos. Ilícitos cometidos entre septiembre 1973 y enero de 1974, en dependencias de la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército de Tejas Verdes, comuna de San Antonio.

En fallos divididos (causas roles 51.761-2024, 5.963-2025 y 15.255-2025), la Segunda Sala del máximo tribunal confirmó las

sentencias que condenaron a Quintana Salazar, Carriel Espinoza, Soto Jerez y Orvieto Tiplitzky a penas de 5 años y 4 años de libertad vigilada intensiva, en calidad de autores de los apremios ilegítimos aplicados a Mario López Cisternas y Gustavo Flores Quinteros; y 4 años de presidio efectivo, por los apremios ilegítimos reiterados a Hernán Becerra Madrid. En el caso de Carriel Soto, la Sala Penal concedió el cumplimiento de las penas bajo el régimen de reclusión domiciliaria total con control telemático (tobillera electrónica), debido a su avanzada edad y precaria salud.

En la arista civil, la Sala Penal mantuvo la sentencia que condenó al Fisco al pago de una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a la víctima recurrente, Flores Quinteros.

Corte de Santiago confirma fallo y ordena indemnizar a artesano torturado por la DINA

19 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 12.634-2024, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Lautaro Soto Rodríguez quien fue detenido, el 28 de febrero de 1974, en taller de artesanía por agentes de la DINA, quienes lo trasladan y torturan en el centro clandestino de Londres 38 y, luego, en la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército de Tejas Verdes, comuna de San Antonio.

Formalizan a dos mujeres por trata de personas para explotación sexual

20 de noviembre: En la audiencia, ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, se formalizó a dos mujeres por trata de personas con fines de explotación sexual. Ambas integraban una asociación criminal que al menos desde 2023 enviaba mujeres jóvenes a Corea del Sur, donde eran explotadas sexualmente. El INDH actúa como querellante en esta causa.

Se trata de cinco hechos y once víctimas, quienes se encontraban en situación de vulnerabilidad. Las imputadas tenían la función de captar a las víctimas, recibían una comisión por la captación y una fracción del dinero generado por las víctimas una vez establecidas en el destino. En esos lugares éstas eran castigadas o amenazadas con violencia física en caso de que rechazaran acceder a relaciones sexuales con eventuales clientes. Las víctimas no tenían contrato de trabajo y debían salir periódicamente de Corea del Sur, debido a que sólo tenían permiso de turista.

Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a profesora torturada en 1981

20 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 9.744-2024, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 8 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Rosa Ríos Aracena, profesora de educación básica, quien fue detenida y sometida a interrogatorios bajo tortura por efectivos de la PDI el 23 de noviembre de 1981.

Ordenan indemnizar a funcionario bancario torturado en regimiento de Puente Alto

21 de noviembre: El Decimotercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 20.271-2024, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 45 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Emilio Doussang Aguilera, trabajador del Banco del Estado, quien fue detenido, el 26 de diciembre de 1973, y sometido a interrogatorios bajo tortura por doce días en dependencias del Regimiento Ingenieros de Montaña Nº2 de Puente Alto.

Corte de Apelaciones de Valdivia acogió recurso por funcionaria de la Armada que denunció violación y fue castigada

24 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Valdivia acogió un

recurso de protección que presentó el INDH en favor de una funcionaria de la Armada que denunció haber sido víctima de violación por parte de un superior, para luego recibir una sanción disciplinaria. La denunciante debió recurrir a diversas instancias de revisión para revertir la medida en su contra. Según estimó el fallo, los hechos derivan de una “cultural institucional patriarcal y sexista”, y denotan expresiones “evidentes de violencia y discriminación de género”.

Ordenan indemnizar a víctima de detención ilegal, torturas y relegación

24 de noviembre: El Decimocuarto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 20.933-2024, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Osvaldo Barreda Green quien fue detenido, el 25 de mayo de 1974, por el Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) en Antofagasta, sometido a torturas y, finalmente, relegado a la ciudad de Ovalle.

Advierten vulneración de derechos en proyecto que restringe acceso a derechos sociales para niños, niñas y adolescentes migrantes

25 de noviembre: La Defensoría de la Niñez, en su calidad de órgano autónomo de DDHH, expresó su preocupación frente al proyecto de ley que modifica la Ley N.º 21.325 de Migración y Extranjería, en el cual se propone restringir el acceso a beneficios de cargo fiscal, tratándose de niños, niñas y adolescentes migrantes. (Boletín 17474-06). Esto debido a que, el proyecto contiene disposiciones que vulneran derechos fundamentales de la niñez en contextos de movilidad humana, los cuales están consagrados en la Constitución, en la Ley de Garantías, en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales ratificados por Chile.

Corte de Santiago eleva monto de indemnización a adolescente

torturado en 1973 en Chillán

26 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 20.933-2024, fijó en 61 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Luis Molina Santibáñez quien fue detenido, en octubre de 1973, con solo 17 años, y sometido a interrogatorios bajo tortura en unidad policial y regimiento de la ciudad de Chillán.

Corte de Santiago rebaja indemnización a pobladora detenida y torturada en 1989

27 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 11.227-2024, fijó en 20 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Isabel Aguilera Vera quien fue detenida, el 17 de julio de 1989, en toma de pobladores allegados y torturada en la 41a Comisaría de Carabineros de La Pintana.

Ordenan a Ministerio de Salud cubrir tratamiento de alto costo a pacientes excluidos de ley Ricarte Soto

27 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Santiago acogió un recurso de protección interpuesto por el INDH en favor de cinco personas adultas con Hipertensión Arterial Pulmonar (HAP), derivada de cardiopatías congénitas diagnosticadas. La sentencia ordena al Ministerio de Salud realizar las gestiones para que, en un plazo máximo de 30 días, las personas accedan al medicamento de alto costo solicitado. La Corte determinó que la exclusión de pacientes con cardiopatías congénitas en el Protocolo 2019 es ilegal y arbitraria.

Corte Suprema condena a miembros de la Armada por secuestro de dirigente de empleados públicos

27 de noviembre: La Corte Suprema, en la causa rol 1.025-2025, rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto en contra de la sentencia que condenó a los oficiales de la

Armada ® Juan Reyes Basaur, Héctor Santibáñez Obreque y Guillermo Morera Hierro a 5 años y un día de presidio, como autores del secuestro con grave daño del dirigente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas (Canaempu), Luis Cáceres Fabris, quien fue detenido, el 27 de octubre de 1973, y conducido al cuartel Silva Palma, Valparaíso, recinto militar donde fue sometido a interrogatorios bajo torturas y, posteriormente, a bordo del buque Lebu.

En fallo de mayoría, la Segunda Sala del máximo tribunal invalidó de oficio la sentencia recurrida y, en sentencia de reemplazo, les concedió a los condenados el cumplimiento de las penas, bajo la modalidad de arresto domiciliario total con control telemático, en atención a la avanzada edad y estado de salud de los recurrentes.

Corte de Santiago confirma condena a agente de la DINA por secuestro calificado de adolescente

28 de noviembre: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 3.136-2025, confirmó la sentencia que condenó a ex agente de la DINA, Fernando Lauriani Maturana, a la pena de 5 años y un día de presidio efectivo por el secuestro calificado con grave daño del joven José Carvajal Loyola. Ilícito cometido entre abril de 1975 y agosto de 1976.

FASIC inaugura nueva Residencia Familiar en Iquique

30 de noviembre: Durante este mes la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC, inauguró oficialmente su nueva Residencia Familiar en Iquique, un espacio destinado a brindar protección, acompañamiento psicosocial y apoyo integral a familias que requieren un entorno digno y seguro para reconstruir sus proyectos de vida. El dispositivo es ejecutado en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en el marco de la red de programas que buscan fortalecer la inclusión y la restitución de derechos.

Con más de 50 años de trayectoria en Chile, FASIC ha consolidado una labor reconocida en la defensa y promoción de los DDHH, eje que también guía la puesta en marcha de esta residencia. El nuevo dispositivo permitirá que familias de la región de Tarapacá accedan a apoyo profesional, orientación psicosocial y acompañamiento cercano, con un enfoque de protección y fortalecimiento familiar.